



Plan Nacional Resistencia Antibióticos

Papel del microbiólogo de área

Línea estratégica II: Control



Sanidad
animal



Salud
humana



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

**Agencia Española de Medicamentos
y Productos Sanitarios (AEMPS)**

Calle Campezo, 1, Edificio 8 • E-28022 Madrid
<https://www.aemps.gob.es>

Fecha de publicación: junio de 2017

Maquetación: Imprenta Nacional de la AEBOE.
Avda. de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Índice

Papel del microbiólogo de área	4
1. Objetivo.....	4
2. Papel del microbiólogo de área.....	4

Papel del microbiólogo de área



1. Objetivo

Establecer el papel del microbiólogo de área en el contexto de los Programas de Optimización de Uso de Antibióticos en Atención Primaria.

2. Papel del microbiólogo de área

Su papel debe integrarse en los Programas de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) en el ámbito de Atención Primaria (ver documento general consensuado).

La integración y participación de los microbiólogos –que se podrían denominar «microbiólogos de área» o de Atención Primaria–, se puede enmarcar dentro de unas reuniones anuales (semestrales o con la periodicidad que se determine) «interniveles» convocadas por el Grupo o **Comisión** que se haya creado al efecto, de modo similar a una Comisión de Infecciones. El nombre, composición, estructura jerárquica, funciones y objetivos habrá que determinarlo. En ellas pueden participar además del microbiólogo que se decida, diferentes profesionales como: Farmacéuticos de Atención Primaria (AP), Médicos de familia de Atención Primaria, Médicos internistas o Infectólogos, Médicos de urgencias y Farmacéutico hospitalario. Por parte de la dirección, pueden participar asimismo, el Director médico hospitalario y el representante de dirección de AP y otros directivos si así se determina. Encuadrada de manera independiente a la comisión de infecciones y política antibiótica hospitalaria (CIPPA), deberá establecerse su relación.

El incorporar a médicos de urgencias tiene la justificación de que se emplean las mismas recomendaciones de tratamiento empírico que se siguen en AP en aquellas entidades clínicas que no requieren ingreso hospitalario.

En cuanto a la presencia de Pediatras, ésta será requerida en aquellas reuniones en las cuales se traten temas específicos de su especialidad que les conciernen.

Las funciones del microbiólogo de área –o de AP– en esta **comisión** serían las siguientes:

- 1) Presentación de **los datos de resistencia locales** de los microorganismos más frecuentemente aislados en las muestras del ámbito extrahospitalario.
- 2) Coordinación junto **con los farmacéuticos de AP** y hospital de **las Guías Locales de tratamiento antimicrobiano**.
- 3) **Plan de Formación** en los Centros de Salud que atiende el Hospital: esta formación va encaminada a formar a los médicos de AP, pediatras y personal de enfermería que trabajan en ellos, en materias sobre Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, toma de muestras biológicas, interpretación de resultados microbiológicos y antibiogramas, justificación de las peticiones, utilización e interpretación de las pruebas de diagnóstico en el punto de atención al paciente, y en definitiva **«qué pueden solicitar y esperar del Servicio de Microbiología»**. Estas sesiones formativas, que han sido encuadradas dentro de su plan de formación, tienen un carácter recíproco, ya que transmiten de manera directa su problemática, dudas y sugerencias.

Puede valorarse también incluir en el plan de formación a todos los residentes (que harán guardias y recetarán antimicrobianos) y los médicos de Urgencias.

La formación también se puede llevar a cabo en los **Centros Sociosanitarios** que atiende cada hospital. Estas reuniones pueden poner al descubierto la gran dificultad con la que estos profesionales cuentan para el manejo de los pacientes con infecciones, tanto en la petición, como en la recepción de resultados y en muchos casos en la instauración de tratamiento. La intervención en estos centros es de gran importancia a la hora de vigilar y controlar las resistencias bacterianas, ya que en estos centros se concentra una población

que recibe una gran carga de tratamientos antimicrobianos. Esto requiere de un apoyo integral para poder abordar este complejo problema de manera eficaz. El apoyo multidisciplinar e institucional puede contribuir a ello.

Se puede contemplar la posibilidad de aportar en las reuniones –tanto presenciales como de formación–, los datos de **consumo de antimicrobianos**, comentando los indicadores y haciendo hincapié en su significado. A este respecto, a pesar de que los datos de farmacia de AP se realizan y se difunden a todos los centros de salud –e incluso a cada facultativo de forma individual–, podría hacerse hincapié en su significado, alcance y evolución.

Coordinación:

Carmen Aspiroz, GEIAP-SEIMC



Plan Nacional
**Resistencia
Antibióticos**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



agencia española de
**medicamentos y
productos sanitarios**